



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 01 DE AGOSTO DE 2020

VISTO:

El Informe Técnico N° 488-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de julio de 2020, de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; sobre cese por limite de edad de doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1342-HAAL-P/86, de fecha 30 de noviembre de 1986, se dispuso el nombramiento de doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO, con el Cargo de Médico, Nivel "V", en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1095-2003-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2003, se dispuso Ubicar a partir del 15 de diciembre de 2003, en el Escalafón de la Carrera Medica del Nivel 4 Al Nivel 5 doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispuso Adecuar a partir del 01 de setiembre de 2011, el Cargo de Médico Especialista, Nivel "5" a doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO;



Que, a través del el Informe Situacional Actual N° 1371-2020, de fecha 20 de julio de 2020, se acredita que doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO es personal nombrado de esta institución con el cargo de Médico Especialista, Nivel "5", código de plaza N°091422, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 20530, fecha de nacimiento 16 de agosto de 1950 y cumple setenta años de edad el 16 de agosto de 2020;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N° 488-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye refiriendo que, resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa a partir del 16 de agosto de 2020, a doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha de publicación el 13 de enero de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia a partir del 16 de agosto de 2020, a doña **Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08787014, Cargo Médico Especialista, Nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091422, cadena funcional 027-20-044-0097-3999999-5001563-0143-0110-Descripción : Atención en Hospitalización.

Artículo 3°. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley 20530.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de doña Diana Carmela RODRIGUEZ HURTADO y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5°. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JCA/HMT/ggl.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

